

# LA “NO MUJER”: CATEGORIZACIÓN SOCIAL DE LA PROSTITUTA LIBRE EN ROMA

## “NO WOMAN”: SOCIAL CATEGORY OF FREEBORN PROSTITUTE IN ROME

Guillermo A. MANZANO CHINCHILLA<sup>1</sup>  
Universidad de Zaragoza

**RESUMEN:** Con la presente contribución se pretende lanzar una hipótesis sobre el lugar social que ocuparía la prostituta romana nacida libre y que no responde al rol que la mujer libre debería ocupar según la moral establecida. Para ello hay que analizar la posición de la *matrona* como modelo de comportamiento y la estructura de las relaciones en la sociedad romana.

**ABSTRACT:** With this contribution, I will attempt to formulate an hypothesis on the social status of the freeborn Roman prostitute who actually does not correspond to the role that a freeborn woman should perform according to her contemporary moral standards. For this purpose it is mandatory to analyse the status of *matronae*, as the standard of model behaviour, as well as the structure of the social relations in Roman society.

**PALABRAS CLAVE:** “no mujer”, *vir*, *matrona*, género, categoría social.

**KEY-WORDS:** “no woman”, *vir*, *matrona*, gender, social category.

En el contexto de la mesa redonda propuesta “La ciudad en el Mundo Antiguo: un retrato en “negativo””, moderada por la doctora Gororstidi Pi, nos parece interesante subrayar la capacidad de integración social en la ciudad romana, en concreto la integración o no de sus elementos sociales marginales o liminales. Nos hemos centrado en la figura de la prostituta, específicamente de aquella que es libre por nacimiento, debido a la paradoja de su situación con respecto al centro social ya que, por una parte, debe ser considerada ciudadana y parte vertebral de dicho centro pero debido a sus comportamientos sexuales anómalos que le hacen renegar de su teórico rol social establecido -este sería el de productora de ciudadanos romanos- cae en la *infamia* y no puede ser considerada parte integrante de dicho centro social.

Previamente a analizar o tratar de entender la posición social o la integración de la prostituta libre en la sociedad romana hemos de observar muy brevemente dos aspectos de dicha sociedad. Éstos son la posición de la *matrona* -en tanto en cuanto homóloga social del *vir*, del ciudadano libre y con capacidad política- y la propia estructura de las relaciones sociales en Roma.

Comenzando con este segundo aspecto, se puede resumir en una palabra: desigualdad. Las relaciones sociales en Roma no son paritarias. No lo son, obviamente entre libres y esclavos, ni entre ciudadanos y peregrinos, ni entre hombres y mujeres, ni entre ricos y pobres. El centro social es el ciudadano romano -libre por tanto-, varón y con capacidad política. Toda la estructura social será concebida por y en función de dicho centro, el *vir*, estructura que será sancionada por la ley -cuya fuente es el propio *vir* en su

---

<sup>1</sup> Becario predoctoral de la Universidad de Zaragoza y miembro del Grupo Hiberus. C/ Pedro Cerbuna 12 50009 Zaragoza. Dirección electrónica: gmcharq@yahoo.es

calidad de legislador- para salvaguardar una moral que fije a cada individuo en un lugar social determinado.

Ya su propia denominación nos pone en guardia sobre su posición social. Así al *vir* se le supone *virtus*, capacidad en la guerra y capacidad generatriz de nuevos ciudadanos; capacidad coercitiva en la lucha y en la paz, característica que se extiende igualmente al plano sexual. Sin embargo, las diferencias se extienden *ad nauseam* como nos lo muestran las relaciones entre patronos y clientes, entre *honestiores* y *humiliores* -ya más tardíamente- y que siempre implican el dominio ejercido por un individuo superior sobre otro inferior<sup>2</sup>. Como se atisba, la cuestión biológica pasa a un lugar secundario y abandonamos el plano real por un constructo.

Así en Roma ¿Qué es un hombre? Es aquel varón libre y ciudadano que ejerce un rol activo en sus relaciones sociales. Un rol activo para con sus familiares, sus clientes y sus compañeros sexuales -sean éstos su esposa, otras mujeres libres o esclavas, o incluso otros hombres de condición servil-<sup>3</sup>. Se produce una asimilación entre hombre y *vir*, apartándose la cuestión puramente biológica y quedando fuera de esta construcción del género masculino muchos hombres biológicamente hablando. En paralelo a dicho constructo se fijará qué es una mujer como luego veremos. Así tenemos al hombre-*vir* que ha de ejercer un rol activo en sus relaciones. En el plano sexual ha de ser siempre el que penetre -no olvidemos la cuestión de la *virtus* en relación al sexo- y el que reciba placer.

La moral -sancionada por la ley- muestra claramente los comportamientos reprobables -como son ejercer un rol pasivo en el coito anal o practicarle sexo oral tanto a un hombre como a una mujer -pues es dar placer gratuitamente. Estos tabúes sexuales alejarán a aquellos *vir*i que no los respeten de su posición social privilegiada -la transgresión puede conllevar pérdida de reputación cayendo en la *infamia* e incluso inhabilitaciones de tipo civil- pues el sujeto pasa a ser objeto en materia sexual, se convierte en un *impudicus* lo que implica su feminización<sup>4</sup>.

Pasando a qué sería una mujer para un *vir* romano la respuesta está clara. Será la homóloga del propio *vir*, es decir la *matrona*. Es también una construcción artificial para encuadrar a madres hijas y esposas de los *vir*i. Sus comportamientos centrados en la *puđicitia* habrán de ser contrarios a los del *vir*. Así serán mujeres libres y ciudadanas, pero pasivas política, social y sexualmente. Su inferioridad -sancionada por ley- se basa en primera instancia en supuestas debilidades físicas y morales<sup>5</sup>. Su principal función es la de dotar al estado de nuevos ciudadanos -no en vano *matrona* proviene de *mater*<sup>6</sup>- y educar a

<sup>2</sup> Seneca. *Controv.* 4 pref. 10 subraya el deber de *officium* del esclavo o liberto para con su patrono, quedando implícito el deber incluso de orden sexual.

<sup>3</sup> Nada mejor para mostrar los individuos con los que no se debe, moralmente hablando, tener relaciones sexuales que Plauto, *Curc.* 37, 38. Nuestro autor deja fuera del ámbito de acción sexual del *vir* romano a mujeres casadas, viudas, doncellas, jóvenes y niños de nacimiento libre. El resto de individuos son susceptibles ser usados con fines sexuales.

<sup>4</sup> La iconografía, por el contrario, sí recoge tabúes sexuales. Como ejemplo Clarke 2003: 116; Martos Montiel 2002. Sin embargo, tengámoslo en cuenta, las relaciones entre dos elementos similares en estatus son directamente infamantes para aquel que actúe de manera pasiva. Véase a propósito de la obra de Artemidoro a Foucault 1987: 1-41. La teoría de Foucault sobre la obra de Artemidoro se resume en la importancia del estatus y de rol entre los participantes de una relación sexual. Así mismo destaca la inconveniencia del sexo oral y la importancia de la penetración como práctica sexual por antonomasia.

<sup>5</sup> Livio, *Per.* 3.48.8; Sen, *Controv.* 1.6.5; Igualmente véase Albanese 2003.

<sup>6</sup> Ernout/ Meillet 1979.

los hijos en los valores morales imperantes. A ello se suma mantener su *pudicitia*, trabajo en que ha de ser ayudada por sus familiares masculinos<sup>7</sup>.

Sí existen unos límites en lo exigible, sexualmente hablando, a una *matrona*. Bajo ninguna circunstancia se le puede exigir que realice prácticas infamantes para ella. Para eso existen esclavos y prostitutas. De hecho existe incluso un código de vestimenta destinado a evitar la confusión entre mujeres decentes y el resto. Pese a todo, la imagen que ofrecemos es simplemente un ideal masculino que en diversos momentos estuvo lejos de ser cumplido por sus esposas<sup>8</sup>.

Así la sociedad romana se compone de dos macrocategorías según la moral observada y el rol sexual: ciudadano varón activo frente al resto pasivo y feminizado. Pero en el plano de la creación de género -creación de género sancionada por la ley- *vir-matrona* son una pareja indisoluble, los únicos que componen uno y otro género -como vemos se olvidan muchos hombres y mujeres biológicamente hablando- pues la pertenencia a uno u otro obedece tanto a cuestiones de nacimiento y estatus como a razones sociales y de comportamiento sexual y/o moral<sup>9</sup>.

Ahora trataremos de contraponer la imagen de lo que no respondería con la idea que el *vir* tiene de lo que es una mujer, es decir, de esas mujeres -solo biológicamente hablando- que no pueden ser encuadradas moralmente como *matronae*. La estructura social antes planteada parece que deja fuera a la mayoría de la sociedad. Sin embargo, deja fuera, no de la sociedad sino de su centro ideal, aquellos elementos que no responden por completo a las exigencias morales sancionadas por dicha estructura legal y moral. Pero Roma, su legislación, tiene siempre la vocación -ya que no de integrar en la élite social a todo individuo pues por cuestiones morales y de nacimiento, algo que es imposible-, sí de controlarlo dotando a cada individuo de un lugar social determinado.

Dentro del panorama hasta ahora dibujado la figura de la prostituta no presenta a priori ningún problema. Es *infame* por el trabajo que realiza y en su gran mayoría se trata de esclavas bajo dominio de un *leno*. Pero surge la pregunta de qué ocurre con las prostitutas autónomas, ciudadanas y libres cuya condición implicaría su entrada dentro del grupo de matronas. De primeras la respuesta es fácil, han subvertido la moral sexual que deben observar lo que las hace pasar a un lugar liminal con respecto a su teórico lugar de pertenencia. Pero la problemática va más allá, y está en estrecha relación con sus comportamientos sexuales. La otra cuestión a responder será cuál será el lugar social que se les reserva por ejercer la prostitución y qué moral se les puede exigir que cumplan.

<sup>7</sup> Para Staples 1998 el concepto moral de matrona es inmediatamente posterior a la entrada de las Sabinas en el cuerpo social romano, de ahí que considere a la matrona un elemento alóctono y por ello no integrado en su totalidad en la sociedad. Véase igualmente Langlands 2006, en concreto su capítulo dedicado a la *pudicitia* y el culto a la misma.

<sup>8</sup> Son muy interesantes los juicios por casos de envenenamiento contra matronas. Entre otros Livio *Per.* 8,18, Val. Max. *Fact. Dict. Mem.* 2, 5,5 ó Tac. *Ann.* 2, 69; 4,22; 4,52; 12,65. Muy tempranos en ciertos casos y muy frecuentes, las acusaciones por envenenamiento son recurrentes ante cualquier comportamiento fuera de la norma por parte de las matronas. Sabemos la relación entre Venus y *veneficium*, lo cual nos hace pensar que, aunque pudieran ser ciertos, no es descartable su asociación con sexo no controlado -*stuprum*- o comportamientos condenables en materia sexual, condenas que ya existieron como ya recoge Livio *Per.* 10,31,8-

<sup>9</sup> Thomas 2000: 137-205 recoge la sanción legal de la creación de género para el romano, la cual únicamente abarcaría al legislador, *vir*, ciudadano y de nacimiento libre y a su homóloga social. Sobre el género como constructo véase como obra de cabecera BUTLER 1990. Supone una revolución para las teorías de género, pues hace hincapié en la necesidad de incluir y comprender, dentro del discurso feminista, las teorías *queer* y las prácticas sexuales no normativas. Igualmente, concibe el género como una *performance*, es más lo que “haces” en determinado momento, que lo que “eres”. Dicha concepción abre la construcción de género a ciertos factores, que nosotros consideramos claves, como son la clase o estatus social, o en nuestro caso, el derecho como base de la construcción de género en Roma. Interesante es también McCLURE 2002.

La misma ley<sup>10</sup> establece un código de vestimenta que diferencia a *matronae* -*stola* frente a las prostitutas -*toga*; nótese que se llama como la vestimenta masculina- lo que nos indica que a ojos del ciudadano romano no se trata de lo mismo, y la cuestión biológica - ambas son mujeres- pasa a un segundo plano. Pero la ley es mucho más clara en lo que respecta a su indefensión legal. Carecen de *fama*, de reputación, lo cual permite que sean forzadas sexualmente<sup>11</sup> y está incapacitada jurídicamente<sup>12</sup> sobre todo en el caso de herencias. En cualquier caso, su condición de personas jurídicamente incompletas radica en la propia incapacidad de transmitir legitimidad a su descendencia, privilegio reservado a las *matronae*, de ahí que la *pudicitia* de éstas sea cuestión clave, pues de la salvaguarda de dicha *pudicitia* depende la legitimidad transmisible a sus vástagos.

Pero analicemos brevemente los comportamientos sexuales. Según lo ya comentado, el *vir* se caracteriza en sus comportamientos sexuales por ejercer un rol activo. Por lo que respecta a las prostitutas la paradoja es que pueden ejercer un rol activo -algo vedado a la *matrona*- buscando al cliente, dirigiendo el coito o incluso recibiendo del cliente -quien puede ser un *vir*- un *cunnilingus*. Así, al ser infame, -sin virtud que proteger-, y poder ejercer un cierto rol activo, sexualmente hablando, la imagen que obtenemos de la prostituta libre es diametralmente opuesta a la de la *matrona*. Apuntamos además la posibilidad de que el ejercicio de dicho rol activo, imposibilite que el *vir* -en tanto en cuanto legislador y creador de la moral- perciba a la prostituta libre como aquello que entiende debe ser una mujer, es decir, una *matrona*. Se produce así, por sus comportamientos sexuales una cierta virilización de la prostituta. Hablamos de virilización, no de masculinización puesto que no asume o ejerce comportamientos de hombres biológicamente hablando, sino aquéllos que según la moral deben ser inherentes al *vir*.

Roma, como se ha visto, no integra en su limitada concepción del género a todos los individuos. Para un romano el género parece limitarse a la dualidad *vir-matrona*. Este constructo no responde con la realidad biológica. Así la prostituta libre queda fuera, pero no es el único grupo social que, en dicho plano irreal queda fuera. Sin embargo, Roma no renuncia a controlar aquéllos elementos no integrados en el centro del cuerpo social. Para ello se construye una categorización en negativo, una especie de “cajón de sastre” donde ubicar socialmente al resto. Según esta política, y ahora hablando del grupo que nos ocupa, establece una categorización por oposición, definiendo ese elemento extraño que asume comportamientos viriles, que no basa sus relaciones en la *pudicitia* y que maneja dinero para mantener su autonomía, precisamente por esos rasgos que le alejan de lo que -a ojos del *vir*- debería ser una mujer. Así, al mismo tiempo, esa “no mujer”, esa prostituta libre, queda relegada a un lugar social liminal.

La aparente falta de comprensión hacia colectivo dedicado a la prostitución, en éste caso todas ellas -libres y esclavas-, junto a la mencionada vocación de dotarlas de un lugar social determinado, es fácilmente observable en una serie de identificaciones literarias<sup>13</sup>

<sup>10</sup> Ulp. *Dig.* 47,10,15,15 y Hor. *Sat.*1, 2, 31 y 119-134.

<sup>11</sup> Ulp. *Dig.* 47, 2, 39 y 25, 7, 1, 1.

<sup>12</sup> Seguimos, por parecernos ajustada, la argumentación de Herreros González 2001:111- 118. Especialmente ilustrativas son sus citas sobre la prostituta como incapacitada jurídicamente, *turpes personas*, en Paul. *Dig.*, 37,12,3 que las presenta como personas incompletas, porque están mutiladas en sus derechos; Quint, *Inst.* 8.5.17, las califica como *incapaces*, heredando solo una cuarta parte. Sin embargo, podría tratarse de concubinas, no de prostitutas, como apunta McGinn 1998: 95, pues las prostitutas realmente estaban incapacitadas totalmente a la hora de heredar como demuestra la prohibición expresa de matrimonio de las *probosae*, así como la incapacidad de heredar que recoge la *Lex Iulia et Papia Poppaea*, Ortín 2004. y Herreros / Santapau 2005: 95.

<sup>13</sup> Véase al respecto Marco Simón 2001: 105-132 La figura del mago siempre será asimilada con el extranjero. Como representante de la alteridad lo es en un doble plano: divino y humano. Se debe a que coacciona la voluntad divina y a que actúa en privado y de noche lo que hace del secreto centro de su poder, al tiempo que, por esto mismo, se aleja de la comunidad y rompe las reglas religiosas de

entre la prostituta y diversas profesiones, como son todas aquellas que tienen relación con el mundo del teatro, la música y el espectáculo o con camareras de bares o tabernas. Una última identificación literaria -la establecida entre prostituta y maga- tiene la clara intención, no ya de fijar a la *meretrix* a un lugar liminal con respecto al centro social, más bien se trata de excluirla totalmente del tejido ciudadano al asimilarla con el elemento anticívico o asocial por excelencia, la bruja.

Finalmente y ya por concluir, creemos que dicha “no categorización” no implica que el colectivo objeto de estudio no deba observar una cierta moral. Sin embargo ésta no será la recogida en el *mos maiorum*, será aquélla más fácilmente aplicable al colectivo, será aquélla exigible a cualquier otro comerciante. Únicamente, por tanto, se les podrá exigir a este grupo de prostitutas libres honradez en su negocio.

## Bibliografía.

Albanese, B. (2003): “*Anime levitas femminile in Gai 1.144 e 190*” en *Annali del Dipartimento di Storia del diritto dell’Università di Palermo*, v.48

Baldson, J. P., V. D. (1962): *Roman women. Their history and habits*, London, Bodley Head

Butler, J. (1990) *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity* Nueva York, Routledge.

---

la *civitas*. La evolución de la imagen de la maga a partir de ejemplos literarios queda suficientemente explicada en Pedregal 1998: 115-138. Igualmente Luck 1985: 48 y 1999: 93-118. Dicho autor recoge, por un lado, la imagen arquetípica de la bruja y, por otro, analiza diferentes figuras de magas literarias, así como las diferencias según los distintos géneros literarios. Finalmente, el arquetipo de la bruja en la figura de Medea queda bien analizado en Martin 2005: 129-142. En cuanto a autores clásicos Quint. *Decl. Maior.* 14-15. recoge la acusación de *veneficium* contra una prostituta, acusada de envenenar a su joven amante. En realidad, su defensa se basa en que preparó filtros para que el joven, casi arruinado, dejara de sentir amor por ella. El episodio comienza con la caracterización de la *meretrix* como bruja pero da un giro, obteniendo la imagen de la *bona meretrix* que no arruina a sus clientes. Obviamente, es declarada inocente. En cualquier caso, la imagen de la prostituta que mediante la magia inflama la lujuria de los hombres es un tópico presente en el imaginario colectivo de los hombres romanos. La magia es considerada una práctica endémica entre las prostitutas en el mundo literario como demuestra Dickie 2001: 178. Dicho autor nos parece el más adecuado para establecer la asimilación entre la maga y la prostituta, así como entre la maga y la *lena*. En concreto, realiza el mejor análisis sobre Hor *Epod.* 5 y 17; *Sat.* 1.8, donde la figura de Canidia es una excortesana reducida a simple ramera debido a su edad, lo que la lleva a la magia para conseguir sus fines. Sobre la identificación entre prostitutas y el mundo del espectáculo véase. Puccini-Delbey 2006: 125 y ss, donde se identifica claramente los mundos de la danza y la música con la prostitución, incidiendo en el hecho de que la presencia de músicas en los banquetes llevaba a los jóvenes al sexo con ellas. Liv. *Per.* 7.2.3-4, considera que los orígenes del teatro provienen de Etruria. A ello se une la calificación moral negativa que los romanos dan a los etruscos, sobre todo en lo que respecta a la mayor libertad de sus mujeres, lo que, a ojos de los romanos, es síntoma de decadencia moral. Teop. *passim.* At, libro 43. Perea Yébenes 2004 sostiene que la actriz está emancipada económicamente. Su estudio pone en relación la cuestión religiosa de los *Floralia* con la condición -a veces inventada- de extranjeras de las actrices. El ir descalzas las mimas las relaciona con mujeres libres, prostitutas en suma. Igualmente refrenda nuestra teoría jurídica, vista anteriormente, de calificar a las mujeres infames como no-mujeres a nivel jurídico. Recoge, además, una clasificación de las diferentes profesionales de la escena y las fuentes literarias y epigráficas a ellas relativas. Petronio *Sat.* 23,1. Sobre el declinar de la moral siendo parte de las causas del mismo la música y danza, véase Cic, *Leg.* 2,39.

- Cantarella, E. (1997): *Pasado próximo. Mujeres romanas de Tácita a Sulpicia*. Madrid, Cátedra.
- Charbonnier, C. (1969) "La courtisanes de Plaute a Ovide" en *Bulletin de l'association Guillaume Budé. Supplément Lettres d'humanité*. Tomo 28, nº4.
- Clarke, J. R. (2003): *Sexo en Roma* Barcelona, Océano.
- D'Ambra, E. (2007): *Roman women*, Cambridge / Nueva York, Cambridge University Press.
- Dickie, M. (2001): *Magic and Magicians in the greco-roman World*, Londres, Routledge.
- Duby, G. /Perrot, R. (Eds.) (2000): *Historia de las mujeres. Vol.1 La Antigüedad*, Madrid, Taurus.
- Edwards, C. (1993): *The Politics of Immorality in Ancient Rome*, Cambridge/ Nueva York, Cambridge University Press.
- Edwards, C. (1997): "Unspeakable professions: public performace and prostitution in Ancient Rome" en Hallet, J. P. /Skinner, M. B. *Roman Sexualities*, Princeton, Princeton University Press, 66-95.
- Ernout, A./Meillet, A. (1979): *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*. París, Klincksieck,
- Ernout, A. (1957): *Philologica II* París, Klincksieck,
- Faraone, C. A. / McClure, L. K. (Eds.) (2006): *Prostitutes and Courtesans in the Ancient World*, Madison, University of Wisconsin Press.
- Flemming, R. (1999): "Quae corpore quaestum facit: the Sexual Economy of Female Prostitution in the Roman Empire ", *Journal of Roman Studies*, v. 89,. 38-61.
- Fontana Elboj, G. /Marco Simón, F. (1996):"Sponsio matrimonial en la Roma arcaica", *Revue Internationale des droits de l'antiquité*, nº43, 213-268.
- Foucault, M. (1984):*Historia de la sexualidad.3. El cuidado de sí*. París, Gallimard.
- Galán, G. (2000): "Pudor meretricium: el retrato de las meretrices como exemplum pudicitiae", *El retrato literario. Tempestades y naufragios. Escritura y reelaboración. Actas del XII Simposio de la Sociedad Española de Literatura General Comparada*. Huelva, 175-183.
- Gardner, J. F. (1986): *Women in Roman Law and Society*, Indiannapolis, Indiana University Press.
- Guzzo, P. G. / Scarano Usani, V. S. (2000): *Veneris figurae. Immagini di prostituzione e sfruttamento a Pompeii*, Nápoles, Soprintendeza Archeologica di Napoli e Caserta.
- Hallet, J. P. / Skinner, M. B. (eds.) (1997): *Roman Sexualities*. Princeton, Princeton University Press.

- Herreros, C. (2001): "Las meretrices romanas: mujeres libres sin derechos" en *Iberia* nº 4, 111-118.
- Herreros, C. /Santapau, M. C. (2005): "Prostitución y matrimonio en Roma: ¿uniones de hecho o de derecho?", *Iberia* nº8. 89-111.
- Langlands, R. (2006): *Sexual Morality in Ancient Rome*, Cambridge, Cambridge University Press
- Lázaro, M<sup>a</sup>. C. (2003): "Mujer, comercio y empresa en algunas fuentes jurídicas, literarias y epigráficas" *RIDA* nº50, 155-194.
- López Blanco, M. A. (1998): "La pérdida de la dignidad: la prostitución femenina en la Roma imperial" *Actas del Primer Seminario de Estudios sobre la mujer en la Antigüedad*. Alfonso C. / Noguera, A. (Eds.), Valencia, 117-126.
- Luck, G. (1985): *Arcana Mundi: Magic and the Occult in the Greek and Roman Worlds*. Baltimore/ Londres, John Hopkins University Press.
- Luck, G. (1999): "Witches and Sorcerers in Classical Literature", en *VVAA, Witchcraft and Magic in Europe: Ancient Greece and Rome*, vol.2, Londres, Routledge,, pp. 93-158.
- Marco Simón, F. (2001): "La emergencia de la magia como sistema de alteridad en la Roma del siglo I d. C.", *MHNH* 105-132.
- Martos Montiel J. F. (2002): "La imagen del *cunnilingus* en la Antigüedad clásica", *Anal. Malac*, 25,2, 423-449.
- McClure, L. K. (Ed.) (2002): *Sexuality and Gender in the Classical World: Readings and Sources*, Oxford / Malden, Blackwell.
- McGinn, T. A. J. (1998): *Prostitution, Sexuality, and the Law in Ancient Rome*, Oxford, Oxford University Press.
- McGinn, T. A. (2004): *The economy of prostitution in Roman World. A study of social history and the brothel*, Michigan, Michigan University Press.
- Ortín, C. (2004): "Edad, matrimonio y Lex Iulia et Papia Poppaea" en *El derecho de familia: de Roma al derecho actual*. López, R / Pino-Toscano, F. (coord.) Huelva, Universidad de Huelva 507-518
- Pedregal, A. (1998): "Magas: la valoración negativa de la sabiduría femenina en el periodo altoimperial romano" en *Hispania Antiqua*, nº22. 115-138.
- Perea Yébenes, S. (2004): "Extranjeras en Roma y en cualquier lugar: mujeres mimas y pantomimas, el teatro en la calle y la fiesta de Flora" en *Gerión Anejos*, VIII. 11-43.
- Pomeroy, S. B. (1987) *Diosas, rameras, esposas y esclavas. La mujer en la antigüedad clásica*. Madrid, Akal
- Puccini-Delbey, G. (2006): *La vie sexuelle à Rome*, Paris, Tallandier.

Ramírez Sádaba, J.L. (1986): "La prostitución: ¿un medio de vida bien retribuido?" *La mujer en el mundo antiguo. Actas V Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Garrido González, E. (Ed.), Madrid. 225-235

Robert, J. N. (1999): *Eros Romano. Sexo y moral en la Roma Antigua*, Madrid, Complutense.

Rouselle, A. (1992): "Estatus personal y costumbres sexuales en el Imperio Romano", en *Fragmentos para una Historia del cuerpo Humano*, Feher, M./ Naddaff, R./ Tazi, N. (Eds.), Madrid, Taurus, 301-332.

Staples, A, (1998), *From Good Goddess to Vestal Virgins. Sex and category in Roman religion*, Londres/ Nueva York, Routledge.

Srong, A. K. (2005): *Labeled Women: Roman Prostitutes and persistent Stereotypes*. Columbia, Columbia University Press.

Stumpp, B. E.(1998): *Prostitution in der römischen Antike*, Berlín, Akademie Verlag.

Thomas, Y. (2000): "La división de los sexos en el derecho romano" en *Historia de las mujeres. Vol.1 La Antigüedad*. DUBY, G. / PERROT, M. (Dir.) Madrid., Taurus, 115-172.

Vanoyeke, V. (1991): *La prostitución en Grecia y Roma*, Madrid, Edaf.

Walters, J. (1997): "One: invading the Roman Body" en Hallet, J. P./ Skinner, M. B. (Eds.) *Roman Sexualities*. Princeton, 1997, 29-47.